

# MANUAL DE EMPALMES ELÉCTRICOS EN BAJA TENSIÓN

# ÍNDICE

## ■ 1. PRESENTACIÓN

PÁG. 2

---

## ■ 2. EMPALMES PARA FAENAS DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN EXTENSIÓN

PÁG. 3

### *Descripción:*

- A. Empalmes para faenas de construcción.
- B. Empalmes definitivos en edificios.
- C. Empalmes definitivos en viviendas en extensión.

#### 2.1. Solicitud de empalme y documentación.

#### 2.2. Entrega de Factibilidad Técnica de suministro.

#### 2.3. Elaboración y entrega de estudios y proyecto.

#### 2.4. Contratación y documentación.

#### 2.5. Ejecución de obras y conexión de empalme.

##### 2.5.1 Motivos de paralización de tiempos de Norma Técnica para ejecución.

#### 2.6. Recomendaciones al solicitar empalmes.

##### 2.6.1 Para los empalmes de faena.

##### 2.6.2 Para los empalmes definitivos en edificios y en vivienda en extensión.

---

## ■ 3. RETIRO DE EMPALMES

PÁG. 22

#### 3.1 Retiro de empalmes a solicitud del propietario.

#### 3.2 Legislación vigente y disposiciones generales.

#### 3.3 Solicitud de retiro.

#### 3.4 Inspección de terreno.

#### 3.5 Retiro físico del empalme.

#### 3.6 Vigencia presupuesta de retiro de empalmes.

#### 3.7 Plazos de ejecución.

# ÍNDICE

---

## ■ 4. RECEPCIÓN DE OBRAS CIVILES EJECUTADAS POR EL CLIENTE

PÁG. 25

- 4.1 Condiciones de Aplicación del Servicio
  - 4.2 Alcance del Servicio
  - 4.3 Requisitos Previos y Proceso de Inspección
  - 4.4 Resultados de la Recepción de Obras
- 

## ■ 5. VALIDACIONES DE INGENERÍA

- 5.1 Alcance del Servicio
  - 5.2 Requisitos Previos y Proceso de Validación de Ingeniería
  - 5.3 Resultado de la Validación de Ingeniería
- 

## ■ 6. INFORMACIÓN DE UTILIDAD



## ■ 1. PRESENTACIÓN

Preocupados por mejorar la información que deben tener presente las Constructoras e Inmobiliarias al momento de contratar un empalme eléctrico, el Grupo de Trabajo Enel Distribución - Cámara Chilena de la Construcción conformado por socios del Comité Inmobiliario y de Vivienda han preparado este Manual donde se entregan los antecedentes, requerimientos, recomendaciones y plazos para la contratación de empalmes de faena para obras de construcción y empalmes definitivos para edificaciones.

Este manual es aplicable a obras en el área de concesión de Enel Distribución S.A. y es de responsabilidad del solicitante verificar la validez de este en el tiempo. A su vez, este documento digital quedará alojado en los sitios web de Enel Distribución y de la CChC, comprometiéndose a tener siempre la última versión y no cambiar el contenido, sin previo acuerdo de las partes. Verificar validez en los siguientes enlaces:

<https://cchc.cl/centro-de-informacion/publicaciones/publicaciones-manuales-tecnicos/manual-de-empalmes-electricos-en-baja-tension>

<https://www.enel.cl/es/empresas/regulado/proyectos-inmobiliarios.html>



■ 2. EMPALMES  
PARA FAENAS DE  
CONSTRUCCIÓN,  
EDIFICIOS Y  
VIVIENDAS  
EN EXTENSIÓN



### **Descripción:**

#### **A. Empalmes para faenas de construcción:**

Corresponde a un empalme cuyo conjunto de elementos y equipos eléctricos que conectan la unidad de medida de la instalación del usuario o cliente a la red de distribución por un periodo máximo de 18 meses renovable por única vez por el mismo plazo, sumando un tiempo total de 36 meses. Posterior a este plazo, el empalme provisional podrá transformarse en definitivo con las adecuaciones necesarias a las condiciones de consumo definitivas una vez que sea fiscalizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Dentro del negocio inmobiliario, este tipo de empalme se utiliza habitualmente durante periodos de construcción de una obra, cuya potencia queda definida por el parque de herramientas y equipos que se utilizará durante la obra.

#### **B. Empalmes definitivos en edificios:**

Los empalmes definitivos habitualmente son destinados al suministro de energía eléctrica para los departamentos y espacios comunes de un edificio, por lo que la sumatoria de conexiones definirán la potencia total requerida y el dimensionamiento de las obras necesarias para brindarla.

Dentro de los tipos de empalmes que se pueden solicitar para este tipo de proyectos se encuentran:

- Empalmes individuales habitacionales (habitualmente monofásicos).
- Empalme de servicio común (en muchas ocasiones es solo el traslado y la adaptación del empalme que se ha utilizado durante la faena).

### C. Empalmes definitivos en viviendas en extensión:

Este tipo de proyecto corresponde a los empalmes destinados al suministro de energía eléctrica para viviendas en extensión, cuya potencia estará definida por las cantidades de suministros y el dimensionamiento de las obras necesarias para brindarla.

Estos proyectos pueden contener los siguientes tipos de empalme:

- Empalmes definitivos individuales de uso habitacional (habitualmente monofásicos).
- Empalmes definitivos para alumbrado público (habitualmente monofásicos).
- Empalme de servicio común para casos extraordinarios, como barreras o pozos de agua u otros servicios.
- Empalmes provisorios para faena de construcción (habitualmente se traslada para la segunda etapa del loteo o se retira una vez finalizadas las obras).

Actualmente, el proceso de conexión de empalmes para faenas de construcción, empalmes definitivos en edificios y empalmes definitivos para viviendas en extensión se encuentra regulado por la "Norma técnica de calidad de servicio para sistemas de distribución", vigente desde abril del 2024.



## 2.1. Solicitud de empalme y documentación



El ingreso de solicitudes de empalmes para faenas de construcción, empalmes definitivos en edificios y empalmes definitivos en viviendas en extensión se debe realizar a través del ejecutivo de negocios que tiene asignado la Inmobiliaria. En caso de no contar con uno, se le asignará un KAM (**Key Account Manager**) que atienda su solicitud en la etapa de faena y para el proyecto definitivo.

Responsable de asignar nuevos ejecutivos: Carol Lockling Zeballos, Jefa de Área Clientes Inmobiliarios, [nuevoejecutivo@enel.com](mailto:nuevoejecutivo@enel.com)

Al momento de contactarnos, el cliente deberá presentar la siguiente documentación necesaria para el procesamiento de su solicitud:

*Para casos A y B:*

- a) Completar el formulario de factibilidad.  
[Revisa el Formulario de Factibilidad AQUÍ](#)
- b) Dirección de suministro.
- c) Plano de emplazamiento general o croquis de ubicación, para los casos de clientes rurales (Calle sin número, loteo X o parcela N°) se debe adjuntar coordenadas con la dirección y el KMZ (punto de conexión con ubicación georreferenciada del empalme).
- d) Punto de ingreso de acometida, recorrido interior y espacio disponible para empalme.
- e) Para proyectos donde la acometida ingrese a subterráneos, se debe entregar detalle del sector donde hará ingreso la acometida eléctrica hacia la propiedad (mostrando diferencias de nivel interior y exterior en vista transversal de elevación, señalando en planta el sector de la propiedad donde se contempla el ingreso).
- f) Especificar tipo (faena) (aéreo/subterráneo) y potencia de empalme (en kW).
- g) Nivel de voltaje (BT/MT).
- h) Para casos de empalmes de faena subterráneos y ubicados en zonas saturadas (ej. comuna de Santiago) se sugiere identificar potencia de suministro definitivo para efectos de proyectar adelanto de obras civiles definitivas en el plano de faena.
- i) En los casos de aumento de potencia, identificar tarifa actual y definitiva.
- j) Corte transversal de la fachada de la futura edificación con la finalidad de evaluar tempranamente el cumplimiento normativo respecto a las distancias entre la línea de edificación y la red aérea más cercana (cuando aplique).

- k) Tipo de tarifa solicitada, que puede ser cualquiera de las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 5T de 2024 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°615 del 2024 de la Comisión Nacional de Energía. Para más información visitar:  
<https://www.enel.cl/es/clientes/tarifas-y-regulacion/tarifas.html>
- l) Datos del cliente (Nombre, RUT, giro, dirección comercial, fono y representante).
- m) Datos del solicitante (Nombre, RUT, giro, dirección comercial y fono).
- n) Fecha en que requiere disponer del suministro de la potencia solicitada.
- o) En el caso que la potencia sea escalonada, debe indicar las fechas de toma de carga (aumentos).
- p) Croquis de emplazamiento del equipo de medida.
- q) El equipo de medida debe estar inmediatamente en el acceso a la propiedad. Se debe cumplir la normativa de la compañía.
- r) Si se instalará a futuro como servicio común dentro del edificio, el cliente debe informar la potencia requerida para el empalme de faena y la del empalme definitivo.
- s) En el caso que el cliente construya parte del empalme o equipo de medida, debe especificar qué elementos aportan a la obra.

NOTA: Para el caso de un EMPALME PARA FAENA DE CONSTRUCCIÓN, es necesario identificar si existen empalmes que deban ser retirados y aportar a Enel Distribución la información de dichos números de cliente y /o medidores.

*Para casos C:*

- a) Plano arquitectónico de emplazamiento general aprobado por el municipio (individualizando futuros accesos vehiculares y tratamientos de espacios públicos). En caso de construcciones por zonas, debe venir indicada la sectorización y numeración de etapas, según orden de ejecución. En caso de Condominios Tipo A (Construcciones divididas en unidades y emplazadas en terreno de dominio común), deben explicitar la totalidad de posibles zonas de tránsito y estacionamientos de vehículos. En el caso de condominios con concentración de medidores debe venir claramente identificada y dimensionada la zona, tanto en planta y como detalle de elevación de nicho.
- b) Dirección de suministro.
- c) Cuadro, en formato digital, de potencias con las siguientes columnas: Destino (Habitacional, comercial, industrial, servicio común, alumbrado, equipamiento, área verde); cantidad de empalmes y potencia por cada tipo de empalme, según normativa de Enel Distribución Chile S.A, según destino.
- d) Plano con la ubicación de los medidores en el interior de la propiedad, dando cumplimiento a la normativa de la Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- e) Plano de cortes transversales con la disposición de ductos de servicios, en veredas y calzadas, debidamente acotado.





- f) Plano de los servicios que intervienen en veredas y calzadas.  
Puede ser reemplazado por plano de propuesta de trazado de redes de distribución eléctrica. En el caso de requerir proyectos de telecomunicaciones entregar especificaciones del o los servicios. Recuerde solicitar número de venta sin factibilidad. En el caso de requerir proyectos de alumbrados entregar propuesta con puntos luminosos, exigencias técnicas particulares y/o documento oficial de la Ilustre Municipalidad que corresponda, con las exigencias según plan regulador o documento que lo reemplace. Recuerde solicitar número de venta sin factibilidad.
- g) Plano con cotas de nivel.
- h) Plano arquitectónico de corte transversal de las construcciones que muestre línea de edificación, línea de solera y línea oficial.
- i) Georreferencia de la ubicación de la dirección (Archivo con link Google Maps).
- j) Tipo de tarifa solicitada, que puede ser cualquiera de las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 5T de 2024 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°615 del 2024 de la Comisión Nacional de Energía.  
<https://www.enel.cl/es/clientes/informacion-util/tarifas-y-reglamentos/tarifas.html>
- k) Datos del cliente (Nombre, RUT, giro, dirección comercial, fono y representante).
- l) Datos del solicitante (Nombre, RUT, giro, dirección comercial y fono).
- m) Fecha en que requiere disponer del suministro de la potencia solicitada.
- n) En el caso que la potencia sea escalonada, debe indicar las fechas de toma de carga (aumentos).
- o) Croquis de emplazamiento del equipo de medida.
- p) Plano con la ubicación de los medidores en el interior de la propiedad, dando cumplimiento a la normativa de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- q) Si se instalará a futuro como servicio común dentro del edificio, el cliente debe informar la potencia requerida para el empalme de faena y la del empalme definitivo.
- r) En el caso que el cliente construya parte del empalme o equipo de medida, debe especificar qué elementos aportan a la obra. Los antecedentes a entregar para la elaboración de cualquier tipo de proyectos deberán ser en formato CAD para planimetría y detalles (\*.dwg 2013 o inferior) o tablas en Excel o Word para cuadros de empalmes.



Adicionalmente, para el ingreso del pedido de elaboración del proyecto del empalme, se deberá pagar un abono al costo de inspección de UF 18 + IVA.

La entrega de la documentación recién mencionada generará el procesamiento de la "Factibilidad técnica de suministro" asociado al caso.

Para el caso de los proyectos de empalmes definitivos en viviendas en extensión, de considerar pertinente el cliente puede aportar antecedentes adicionales para el mejor entendimiento del proyecto.



## 2.2 Entrega de Factibilidad Técnica de suministro

La Factibilidad Técnica de suministro corresponde a un certificado que extiende la empresa distribuidora de forma gratuita, con el fin de acreditar que la solicitud ingresada se encuentra dentro de la zona de concesión correspondiente y que cuenta con redes de electricidad que hagan posible la conexión del nuevo usuario. Según actual norma técnica abril 2024, desde la recepción en completitud de la información por parte del cliente para procesar el certificado de Factibilidad, en el cual se entrega la siguiente información y en los siguientes plazos:

- 8 días hábiles, para par comuna-empresa de densidad alta o media.
- 10 días hábiles, para par comuna-empresa de densidad baja y muy baja.
- 15 días hábiles, para par comuna-empresa de densidad extremadamente baja.

## Certificado de Factibilidad tipo

  
Distribución

### Informe de Factibilidad Técnica de Suministro

xxxxxxxx, xx de xx de 2xxx  
Ref.:xxxxxxxxxx

**SEÑOR.**  
xxxxxxxxx  
**PRESENTE:**

**De nuestra consideración:**

En relación a su solicitud de factibilidad técnica de suministro por Nuevo Suministro eléctrico xxxxxxxxxxxxxxxxx:

El número de solicitud NV 2912859 Nro. Pl - 4120251 si requiere de un estudio para proyectar obras adicionales en nuestras redes de distribución eléctrica.

Asimismo y para continuar con su requerimiento, debe informar a la compañía de su decisión a través de los canales de atención habilitados para esto.

Adicionalmente, y en caso de haberlos solicitado, enviamos los niveles de corto circuito respectivo:

- Fecha de informe COCI: 19-07-2021
- ICC 3F (A): 5544
- ICC 1F (A): 5865
- Nivel de Tensión (Kva):
- Potencia (kW): 216
- Tiempo de Despeje Falla (seg.):

Para todos los casos en que exista o sea necesario desarrollar instalaciones de red eléctricas subterráneas fuera del recinto donde se solicita la presente factibilidad, el Cliente aportará el espacio físico necesario para la instalación del equipamiento (Transformadores, Medidores, Celdas, entre otros) y Redes Eléctricas (Cámaras y Ductos) en caso que Enel lo requiera por las condiciones de saturación del subsuelo de la zona, si existen permisos que debe dar la autoridad son de tramitación y costo del cliente. Adicionalmente el cliente dará todas las facilidades futuras para el acceso al lugar, que permita realizar un mantenimiento preventivo y correctivo en forma segura y oportuna.

Finalmente, le informamos que el presente informe de factibilidad técnica de suministro eléctrico tiene una vigencia de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha del presente informe.

**Saludamos atentamente a Usted.**

**Enel Distribución Chile S.A.**

## 2.3 Elaboración y entrega de estudios y proyecto

El desarrollo de un proyecto busca determinar la necesidad de obras adicionales a la red de distribución (regido por la actual norma técnica vigente) y/o valorizar los desarrollos eléctricos que el cliente estime conveniente dentro de sus instalaciones (no regido por la actual norma técnica vigente).

En caso de que cliente cuente con una solicitud de Factibilidad técnica vigente, la empresa dispondrá de los siguientes plazos:

- Para Densidades Alta y Media o 10 días hábiles cuando sea factible otorgar de forma inmediata la conexión o ampliación de servicios. o 20 días hábiles cuando se requiera de estudios para determinar la necesidad de obras adicionales en la Red de distribución.
- Para Densidades Baja, Muy Baja y Extremadamente Baja o 15 días hábiles cuando sea factible otorgar de forma inmediata la conexión o ampliación de servicios. o 25 días hábiles cuando se requiera de estudios para determinar la necesidad de obras adicionales en la Red de distribución.
- Para suministros múltiples, Según Artículo 5-5, Punto 1 de la Norma técnica de abril 2024 se dispone de 25 días hábiles para analizar los antecedentes y realizar una visita técnica en terreno a la obra.

Los plazos antes mencionados corren para proyectos con ingreso posterior a la entrada en vigor de la nueva norma técnica, para los proyectos ingresados previo a noviembre 2025 rige la normativa anterior.

En caso de no contar con una respuesta a solicitud de factibilidad técnica los plazos son mayores, según punto 2.1 Plazos de respuesta a la solicitud de conexión o ampliación de servicios, de la norma técnica de abril 2024.

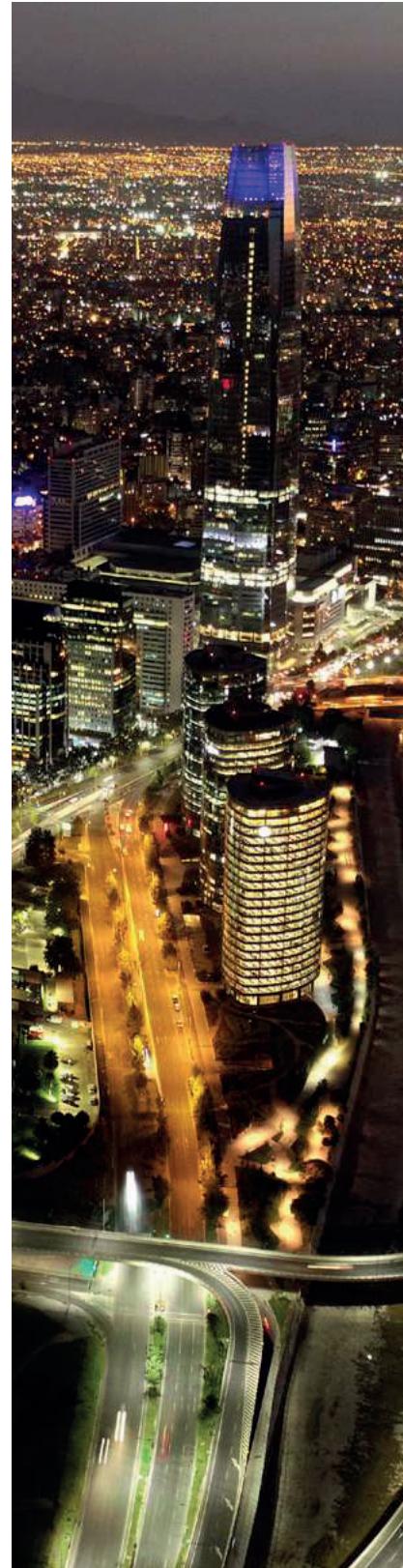
Todos los plazos recién mencionados comienzan con la aceptación de la revisión de documentos entregados.

Todos los proyectos tienen una vigencia de 6 meses a contar de la fecha de entrega debido a la variación constante de las redes de distribución, por lo que la aceptación del presupuesto deberá realizarse dentro del plazo recién mencionado.

Las aceptaciones posteriores al periodo de vigencia del proyecto deberán someterse a un proceso de revalidación para su conexión.

Cualquier modificación a la solicitud de proyecto implicará el ingreso de un nuevo requerimiento:

[Revisa el Formulario de Modificación AQUÍ](#)



### **2.3.1 Motivos de paralización de tiempos Norma Técnica para proyectos**

Para mayor información respecto a los antecedentes y plazos revisar la "Norma técnica de calidad se servicio para sistemas de distribución," artículo 5-5 |Procedimiento para conexión de suministros múltiples, punto 1.1

- Incongruencia de antecedentes entregados.
- No contacto con el cliente para inspección a terreno.
- Falta de documentación necesaria para el estudio del proyecto.
- Falta de formato de los documentos entregados que impidan el correcto desarrollo de este.

### **2.4 Contratación y documentación**

Para la contratación se debe formalizar la aceptación del presupuesto, aportar los antecedentes para la elaboración del contrato de suministro, formalizar la forma de pago, emisión de facturas de ventas y entrega de Anexo SEC.

Según la Norma técnica de abril 2024 es necesaria la siguiente documentación:

- Certificado de dominio vigente de la propiedad o Declaración Jurada ante notario de Dominio de Propiedad.
- Si el propietario es una sociedad, se debe acreditar mediante la Declaración Jurada la constitución de la sociedad, adjuntando copia autorizada de la escritura pública en la cual consta la personería del representante de dicha sociedad.
- Fotocopia Cédula de Identidad del propietario o representante legal.
- Fotocopia de RUT de la empresa o sociedad propietaria.
- Carta con N° de RUT y fotocopia del RUT donde se indique a quién se deben emitir las facturas por los valores del presupuesto y por futuros consumos de energía.
- Firma de Contrato de Suministro Eléctrico.

Otras informaciones a considerar:

- No deben existir empalmes eléctricos inactivos en el inmueble. En el caso que haya existido un empalme en esta propiedad, no debe haber deudas por suministro eléctrico.
- Acreditación del término de los trabajos previos a la conexión de la instalación y que no hayan sido contratados a la Empresa Distribuidora, si corresponde.
- Acreditación del pago de las obras asociadas a la conexión que no formen parte de la red de distribución, las que serán de cargo del requirente cuando corresponda.
- Previo a la conexión de empalmes el cliente debe presentar el Anexo realizado ante la SEC (usualmente TE1 o TE2). Con un plazo no superior a un año posterior a la firma de contrato, de lo contrario este puede estar sujeto a la revalidación de las condiciones contractuales.
- Firma de Contrato de caución de potencia o garantías, según corresponda.

En caso de que la contratación de servicios se realice una vez transcurridos los 6 meses de vigencia de proyecto, la solicitud deberá someterse a una revalidación que permita confirmar que las condiciones previas informadas se mantienen a la fecha del pago.



## 2.5 Ejecución de obras y conexión de empalme

La ejecución de obras y conexión de empalmes se encuentran regulados por la actual "Norma técnica de calidad de servicio para sistemas de distribución abril 2024".

Los plazos para conectar o ampliar el servicio de un Requirente comenzarán a partir del día hábil siguiente al que se hayan remitido a la Empresa Distribuidora todos los antecedentes establecidos en el punto 2.4 y deberán cumplir con los límites de la siguiente tabla:

Tabla 20: Plazos máximos para la conexión de suministros múltiples

CASOS	Plazo (días hábiles)	
	Densidad alta y media	Otras densidades
a) No requiere de obras adicionales en la Red de Distribución a que se refieren el Artículo 5-5	30 días hasta 100 Empalmes 40 días sobre 100 Empalmes	40 días hasta 100 Empalmes 50 días sobre 100 Empalmes
b) Requiere de obras adicionales en la Red de Distribución aérea a que se refieren el Artículo 5-5	50 días	60 días
c) Requiere de obras adicionales en la Red de Distribución subterránea a que se refieren el Artículo 5-5	60 días	70 días

Fuente: Norma Técnica de calidad de servicio para sistemas de distribución (Doc. Técnico de la CNE; abril 2024).

Para mayor información respecto a los antecedentes y plazos revisar la "Norma técnica de calidad de servicio para sistemas de distribución" artículo 5-5 |Procedimiento para conexión de suministros múltiples, punto 4.

La energización de los empalmes solo se podrá realizar si se cuenta con el Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior (TE-1), debidamente autorizado por SEC.



## 2.5.1 Motivos de paralización de tiempos de Norma Técnica para ejecución

Tal como se menciona en el punto 2.5, para que se inicie el conteo de días hábiles regidos por la actual norma técnica es necesario que el cliente cumpla con los requisitos informados en el punto 2.4, por lo que la falta de alguno de los antecedentes generará la paralización de los tiempos normativos.

A continuación, informamos los motivos más frecuentes por los que se producen paralización del tiempo normativo:

- **Falta de acreditación de trabajos previos:**

El plazo para la ejecución de las obras considera la realización de una inspección del estado de trabajo previos de responsabilidad del cliente, para verificar que estén correctas y establecer las condiciones necesarias para brindar el servicio. El rechazo de la inspección implicará una postergación del conteo de días de NT.

Para concretar la inspección se debe realizar una programación de mutuo acuerdo, que puede variar dependiendo del tipo de suministro solicitado, las obras requeridas y la comuna donde se ejecuta. Esto principalmente por las exigencias de permisos municipales.

- **Ausencia de TE1 o incongruencia del documento de acuerdo con lo contratado:**

El plazo para la conexión del cliente contempla la entrega total de la documentación requerida por la autoridad para poder conectar, por lo que la ausencia del TE1 impide la gestión de la distribuidora al respecto, debiendo paralizar el conteo de días normativos. Lo mismo ocurre en el caso que el documento contenga incongruencias entre lo acreditado por la SEC y lo contratado.



## 2.6 Recomendaciones al solicitar empalmes

### 2.6.1 Empalmes de Faenas

#### 2.6.1.1 Definición de la capacidad del empalme de faena

Es recomendable determinar la capacidad del empalme, considerando todos los equipos y herramientas que se va a utilizar en la obra pero no sobredimensionar el automático, permitiendo que se pueda utilizar en forma irracional la energía, ya que por el sistema de tarifas 3 y 4, la potencia máxima leída en un intervalo de 15 minutos en periodo de invierno fija por un año su cobro, es conveniente limitar el automático.

#### 2.6.1.2 Edificios

En el caso de edificios, es conveniente instalar los equipos de medida con capacidad para el consumo de los espacios comunes, limitando su capacidad en el automático acorde a los requerimientos de la obra, considerando la recomendación del punto anterior.

Una vez terminada la obra, el equipo de medida se traslada al lugar definitivo para dar servicio a los espacios comunes.

#### 2.6.1.3 Viviendas en extensión

En el caso de proyectos en extensión, en que no existe alimentación eléctrica a espacios comunes, se puede arrendar el equipo de medida a Enel Distribución .

Para constructoras que tienen obras en extensión constantemente, es recomendable comprar y trasladar de obra en obra.

#### 2.6.1.4 Elección de Tarifa

La elección de la tarifa se debe realizar en función de los requerimientos de la obra, de la época del año en que tendrá su consumo máximo de potencia y de la distribución en el tiempo del consumo. Para ello se debe asesorar con un eléctrico.

#### **2.6.1.5 Plazo de obtención del empalme de faena**

Para minimizar los plazos de obtención del empalme de faena y tenerlo en obra oportunamente, se debe considerar lo siguiente:

- Anticiparse en la solicitud en los plazos estimados entregados por Enel Distribución.
- Entregar la información completa requerida para el estudio.
- Investigar en la municipalidad restricciones para los permisos de obra. En algunas fechas existen calles en las cuales las municipalidades no otorgan permisos para faenas en la calzada o aceras.
- Instalar en la obra el tablero general, líneas generales, gabinetes, tierras de protección y de servicio con las especificaciones definidas antes de solicitar el TE1, declaración de instalación eléctrica interior.
- Solicitar TE1 con la anticipación necesaria, para tenerlo disponible en la fecha de conexión.
- Revisar antes de la fecha programada para ejecutar el empalme las obras necesarias, ya que al pedir una nueva fecha esta no será antes de 15 días por el aviso que se debe enviar a los vecinos del sector, que verán interrumpido el suministro eléctrico durante las obras de conexión.

#### **2.6.2 Para los empalmes definitivos en edificios y en viviendas en extensión**

##### **2.6.2.1 Definición de la capacidad de los empalmes de departamentos o viviendas y de los servicios comunes**

Se recomienda determinar la capacidad de los empalmes considerando el tamaño de las viviendas o departamentos, la cantidad estimada de usuarios y el equipamiento eléctrico con que va a contar cada unidad. Una sobreestimación de la potencia requerida impacta en el dimensionamiento de las obras como la sección y cantidad de redes en los verticales, así como en las obras al exterior para el caso de los edificios, lo que puede redundar en mayores costos y plazos de ejecución.

##### **2.6.2.2 Elección de la tarifa**

La elección de la tarifa de los departamentos o casas según el caso se debe realizar en función del equipamiento eléctrico contemplado. Para ello se debe asesorar con un proyectoista eléctrico y con su ejecutivo Enel Distribución.

### **2.6.2.3 Plazo de obtención del suministro definitivo**

Para minimizar los plazos de obtención del suministro definitivo y tenerlo en servicio oportunamente, se debe considerar lo siguiente:

- Anticiparse en la solicitud de estudio en los plazos estimados entregados por Enel Distribución. En lo posible hacerlo en forma simultánea con la solicitud de suministro para el empalme de faena.
- Considerar el disponer de algunos espacios al interior de la propiedad para la instalación de transformadores en aquellos sectores de mayor saturación, como las comunas de Santiago, Providencia, Vitacura y Las Condes.
- Se debe considerar que la comuna de Providencia no autoriza la construcción de cámaras o Bóvedas en la vereda, por lo que se recomienda prever espacios adecuados al interior del proyecto para albergar estos elementos.
- Entregar la información completa requerida para el estudio de manera oportuna.
- Establecer oportunamente qué obras se ejecutarán en forma particular y cuáles con Enel Distribución, en base a lo cual se verificará la necesidad de adaptar el plano del proyecto y el presupuesto correspondiente.
- Previo a la ejecución en forma particular de obras contempladas en el proyecto, acordar con el ejecutivo Enel Distribución un programa de inspecciones para evitar problemas con la recepción final de dichas obras.
- Formalizar el cierre de negocio con la suficiente antelación, que permita ejecutar oportunamente las obras al exterior.
- Solicitar TE1 con la anticipación necesaria, para tenerlo disponible en la fecha de necesidad de conexión de los empalmes.





## ■ 3. RETIRO DE EMPALMES

## Retiro de empalmes

Se entiende por retiro de empalmes a la desconexión y retiro del arranque, el retiro del equipo de medida (en el caso que corresponda) y el cambio del estado del cliente en la base comercial de Enel Distribución. Esto último es lo que permite que no se generen nuevas facturaciones de consumos.

### 3.1 Retiro de empalmes a solicitud del propietario

En este capítulo se establecen los criterios y condiciones para el retiro de empalmes a solicitud del propietario, a excepción de los empalmes de la red de alumbrado público.

### 3.2 Legislación vigente y disposiciones generales

Actualmente las solicitudes de retiro se encuentran reguladas según el decreto N° 327, Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (Artículo 153).

### 3.3 Solicitud de retiro

El cliente podrá solicitar el retiro de un empalme monofásico individual directamente en:

- Fono servicio Enel Distribución: Números telefónicos 800 800 696; 600 696 0000 o desde celulares al 22 696 0000, disponibles para atención comercial de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.
- Atención comercial con el ejecutivo de negocios responsable de la Inmobiliaria.

Al momento de contactarnos, el cliente deberá presentar la siguiente documentación necesaria para el procesamiento de su solicitud:

- Ser el dueño del inmueble que recibe servicio eléctrico, lo cual deberá ser acreditado por una declaración jurada notarial.
- Que el inmueble se encuentre desocupado o habitado por el propietario.
- Autorizar a Enel Distribución S.A. para la realización del corte de suministro eléctrico en el inmueble del cliente, lo cual será acreditado por la declaración jurada notarial.





- Para casos de retiros masivos, en la declaración jurada notarial de dominio de propiedad se debe identificar todos los empalmes que se retiran.
- Pagar el costo de retiro de el o los empalmes.
- Pagar los consumos de energía registrados hasta la fecha de retiro del empalme.
- Pagar los cargos tarifarios remanentes por potencia contratada o suministrada según corresponda, de acuerdo con la opción tarifaria que el cliente tenga vigente.

### 3.4 Inspección de terreno

Personal de Enel Distribución debe realizar una inspección en terreno que permitirá:

- Verificar el tipo de empalme a retirar y si el inmueble se encuentra desocupado o habitado por el dueño.
- Registrar las últimas lecturas tanto de energía como de demanda registrada, las que posteriormente se usarán para calcular el valor de la última facturación de consumo.
- Emitir cotización por costo de retiro de los empalmes.

### 3.5 Retiro físico del empalme

El retiro físico del empalme se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si el Equipo de Medida es de propiedad de la compañía (Enel Distribución), este debe ser desconectado y retirado.
- Si el Equipo de Medida es de propiedad del cliente, este debe ser desconectado, retirado y entregado al cliente en su propiedad.
- El arranque eléctrico debe ser desconectado, retirado y entregado al cliente en su propiedad.
- Enel Distribución facturará el consumo de energía y potencia hasta la fecha del retiro físico del empalme.

### 3.6 Vigencia presupuesta de retiro de empalmes

La vigencia del presupuesto por el retiro de empalmes será de treinta (30) días hábiles desde el momento en que se le entregue al cliente. Si no se paga el presupuesto dentro del plazo de su vigencia, la solicitud de retiro se entenderá por finalizada, por lo que cualquier gestión posterior de retiro implicará una revalidación de la solicitud.



■ 4. RECEPCIÓN DE  
OBRAS CIVILES  
EJECUTADAS POR  
EL CLIENTE

#### 4.1 Recepción de Obras Civiles Ejecutadas por el Cliente

Este servicio consiste en la inspección técnica de obras civiles realizadas por terceros, con el objetivo de validar su recepción por parte de Enel Distribución, conforme a la Normativa Enel para obras Civiles, legislación vigente y a las normas constructivas nacionales. Forma parte del proceso de conexión a la red eléctrica y traslado de redes dentro de la zona de concesión de Enel, y está dirigido a clientes gubernamentales, inmobiliarios y grandes clientes.

#### 4.2 Condiciones de Aplicación del Servicio

Este servicio se ofrece exclusivamente en los siguientes casos:

Cuando se trate de extensiones de red (no aplica para refuerzos, modificaciones de redes existentes, instalación de segundos circuitos en la misma postación, ni intervenciones directas o indirectas en redes propiedad de Enel). Cuando no exista red de media tensión (MT) subterránea, ni proximidad con redes de gas o zonas Network. En estos casos, la ejecución será responsabilidad exclusiva de Enel Distribución.

#### 4.3 Alcance del Servicio

El entregable consiste en la recepción formal de las obras civiles ejecutadas por el cliente, ya sea en propiedad privada o en Bien Nacional de Uso Público (BNUP). Posteriormente, se realiza la compra de los trabajos valorizados a Valor Nuevo de Reemplazo (VNR), excepto en los casos de obras en propiedad privada y traslados de red, donde no se efectúa pago por los activos. Este servicio se enfoca exclusivamente en la calidad constructiva de las obras civiles. No incluye inspecciones de seguridad ni de impacto ambiental.

#### 4.4 Requisitos Previos y Proceso de Inspección

La prestación del servicio requiere la aprobación previa de la ingeniería por parte de Enel Distribución. Las inspecciones serán realizadas por profesionales de Enel, en coordinación con el cliente, y se estructuran en los siguientes hitos:

**Hito 1:** Inicio de obras, revisión de materiales certificados e inicio de calicatas.

**Hito 2:** Instalación de ductos, separadores, verificación de condiciones mecánicas y señalización de peligro eléctrico.

**Hito 3:** Construcción de cámaras y bóvedas, aplicación de materiales y tierras de protección.

**Hito 4:** Obras eléctricas: tendido de cables, pruebas de aislación, faseo, entre otros.

Recepción final: Verificación de libre paso, terminaciones (marcos y tapas), drenaje, etc.

Tras cada uno de los hitos 1, 2 y 3, el cliente recibirá un informe técnico con los resultados de la inspección y observaciones realizadas en terreno. Cada hito será inspeccionado una sola vez dentro del servicio contratado. El cliente podrá solicitar horas adicionales de inspección si requiere asesoría técnica adicional.

#### 4.5 Resultados de la Recepción de Obras

La recepción final podrá resultar en:

- **Aprobación:** Las obras cumplen con los requisitos técnicos.

- **Rechazo:** Se identifican desviaciones que deben ser corregidas por el cliente.

En caso de rechazo, el cliente deberá corregir las observaciones y programar una nueva inspección, la cual será cotizada y pagada por separado.

Como requisito previo a la recepción final, el cliente deberá entregar un informe detallado del proceso constructivo, incluyendo fotografías de cada etapa. Este documento es indispensable para coordinar la inspección final.

Para más información técnica y normativa sobre empalmes:

<https://www.enel.cl/es/empresas/regulado/documentacion-empalmes.html>





## ■ 5. VALIDACIONES DE INGENIERÍA



## 5. Validaciones de Ingeniería

Este servicio corresponde al acompañamiento técnico previo al ingreso formal del proyecto al proceso de ingeniería de Enel Distribución. Su objetivo es diseñar en conjunto con el cliente una solución técnica que cumpla con la normativa vigente de Enel y con los estándares constructivos nacionales, asegurando la viabilidad del proyecto desde sus etapas iniciales.

Este proceso es clave para proyectos en etapa de diseño preliminar de conexión a la red eléctrica, traslado de redes y desarrollos inmobiliarios dentro de la zona de concesión de Enel, que requieran un acompañamiento mayor o cuando se requiera validar criterios normativos específicos, como trazados, distancias mínimas, interferencias con otros servicios.

### 5.1 Alcance del Servicio

El servicio de Validaciones de Ingeniería contempla:

- Revisión de antecedentes técnicos preliminares entregados por el cliente.
- Reuniones de coordinación técnica entre Enel y el cliente para definir criterios de diseño.
- Visitas a terreno para validar trazado, ubicación de cámaras, ductos, postación, y otros elementos constructivos.
- Validación de cumplimiento normativo según la normativa Enel, legislación vigente y normas chilenas aplicables.
- Emisión de proyecto en acuerdo con cliente para el posterior ingreso formal a ingeniería para valorización.

### 5.2 Requisitos Previos y Proceso de Validación de Ingeniería

La prestación del servicio requiere que el cliente entregue:

- Antecedentes mínimos del proyecto (planos, ubicación, arquitectura, otros servicios, etc.).
- Propuesta inicial de trazado y solución constructiva.
- Pago de la Validación de Ingeniería

El proceso se estructura en las siguientes etapas:

- **Etapa 1:** Asignación del Proyecto
- **Etapa 2:** Visita técnica

Instancia de coordinación entre Enel y el cliente para discutir observaciones, alternativas de solución y criterios normativos.

- **Etapa 3:** Revisión documental

Evaluación de los antecedentes entregados por el cliente y detección de observaciones iniciales.

- **Etapa 4:** Emisión de diseño

Entrega de un Pre-diseño para validación de cliente.

- **Etapa 5:** Validación de cliente

Posibles modificaciones al proyecto en base a feedback de cliente

- **Etapa 6:** Ingreso formal a Ingeniería Enel

### 5.3 Resultado de la Validación de Ingeniería

Elaboración de un Ante-proyecto que cumple los estándares Enel y con la normativa chilena, y que a su vez fue validado y conversado con cliente, el cual posteriormente es ingresado para ser visado y valorizado por Ingeniería Enel en un menor tiempo que el normativo.

¿Cómo se solicita este servicio adicional?

Solicitar directamente al ejecutivo (KAM), en la etapa de ingreso del proyecto, indicando que se requiere un acompañamiento de validación de Ingeniería.





## ■ 6. INFORMACIÓN DE UTILIDAD



## Tarifas

En los siguientes enlaces podrás encontrar los pliegos tarifarios, los tipos de tarifas y conceptos tarifarios relacionados:

<https://www.enel.cl/es/clientes/informacion-util/tarifas-y-reglamentos/tarifas.html>

<https://www.enel.cl/es/clientes/informacion-util/conceptos-tarifas.html>

## Declaración Jurada

Descarga declaración jurada aquí:

<https://www.enel.cl/es/empresas/regulado/proyectos-inmobiliarios.html>

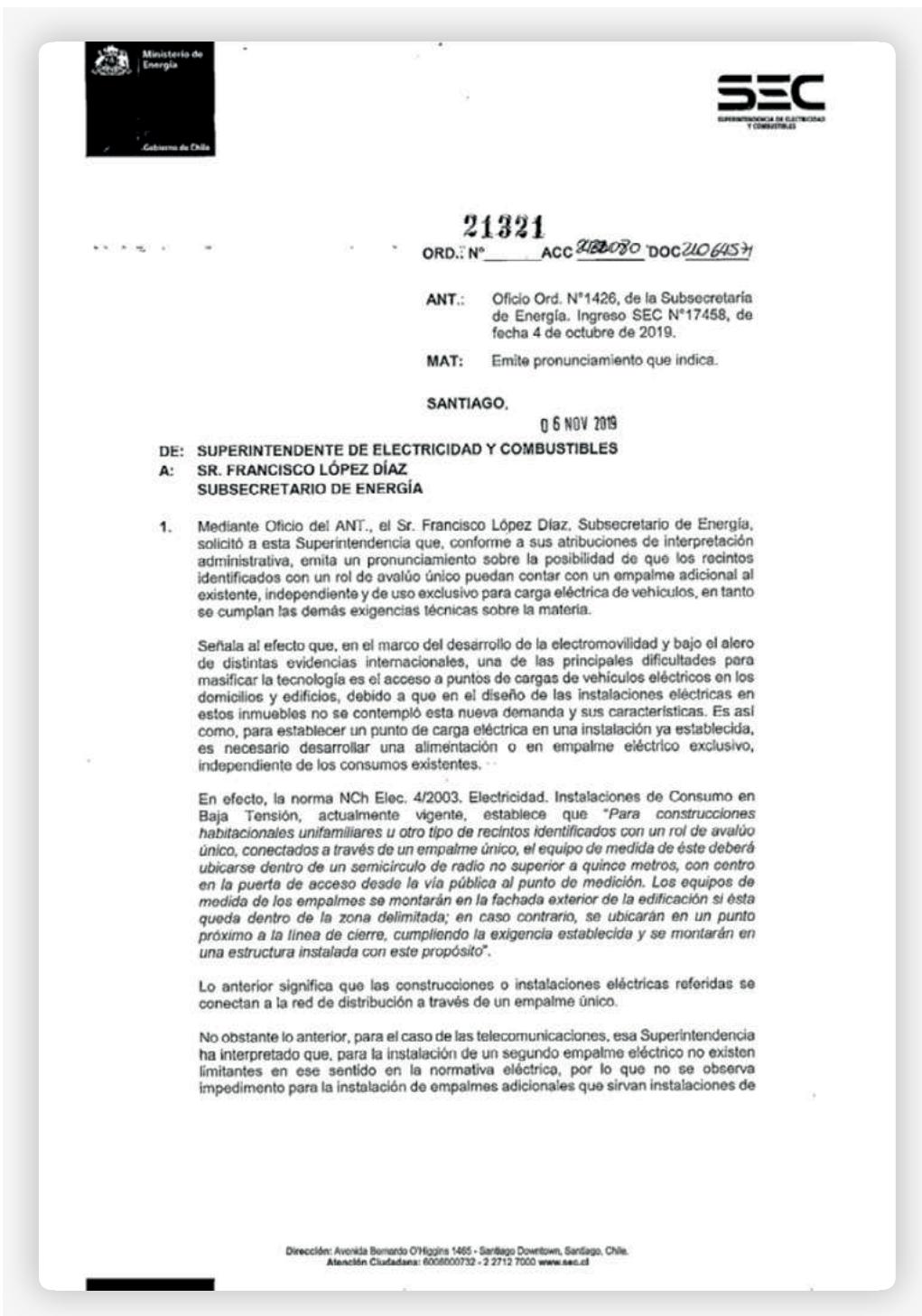
## Clientes Corporativos Inmobiliarios

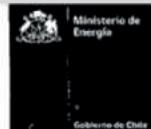
Descarga información aquí:

<https://www.enel.cl/es/empresas/regulado/proyectos-inmobiliarios.html>

## Oficio Ord. N°1426, de la Subsecretaría de Energía.

La SEC permite a recintos identificados con un rol de avalúo único puedan contar con un empalme adicional al existente, independiente y de uso exclusivo para carga eléctrica de vehículos.





telecomunicaciones adicionales, ello en tanto se cumplan los requisitos de propiedad por parte del usuario ubicado en zona de concesión.

2. En atención al requerimiento efectuado, esta Superintendencia puede señalar lo siguiente:

El artículo 5.1.1 de la Norma NCh 4/2003. Electricidad. Instalaciones de Consumo en Baja Tensión, establece que *"Toda instalación de consumo se conectará a la red pública de distribución a través de un empalme ejecutado de acuerdo a las normas correspondientes"*, en tanto que el artículo 5.1.4 de la misma norma establece la distancia a la que deberá ubicarse el equipo de medida, en aquellas construcciones habitacionales unifamiliares u otro tipo de recintos identificados con un solo rol de avalúo, conectados a través de ese único empalme.

En este sentido, corresponde señalar que, de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes, no se desprende impedimento alguno para que recintos identificados con un rol de avalúo único puedan contar con más de un empalme, en tanto se trate de instalaciones eléctricas independientes, cumplan todas las exigencias técnicas establecidas para su conexión y sean declaradas conforme a la normativa. Se hace presente que, en el caso de instalaciones de recarga de vehículos eléctricos, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta SEC N°26339, de fecha 15 de noviembre de 2018, que establece el procedimiento de puesta en servicio de infraestructura para la carga de vehículos eléctricos.

En mérito de lo expuesto, se estima haber atendido el requerimiento efectuado a través de documento del ANT.

Saluda Atentamente a Ud.



- Destinatario
- Unidad de Energías Renovables y Electromovilidad
- DGTE
- Oficina de Partes

Caso times /318920/

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 - Santiago Downtown, Santiago, Chile.  
Atención Ciudadana: 6006000732 - 2-2712-7000 [www.sec.cl](http://www.sec.cl)



Nº OT (Uso Ing. Enel)

## **FACTIBILIDAD TÉCNICA DE SUMINISTRO**

#### **INMOBILIARIAS / GRANDES CLIENTES Y EMPRESAS**

## **1. Antecedentes Generales**

**IMPORTANTE:** Si alguno de los datos no concuerda con lo visto en terreno, el proyecto estará expuesto a devolución por parte de Ingeniería.

<b>Cliente Principal (Grupo, Holding o Inversionistas)</b>						
<b>RUT (Grupo, Holding o Inversionistas) (Ej: 11111111-1)</b>						
<b>Nombre Empresa Mandante</b>						
<b>RUT (Ej: 11111111-1)</b>						
<b>Personaje de contacto</b>						
<b>Correo electrónico /Teléfono</b>						
<b>Tipo de Proyecto Social</b>	DS19:	<input checked="" type="checkbox"/>	DS49:	<input checked="" type="checkbox"/>	N/A:	<input type="checkbox"/>
<b>Nombre del Proyecto</b>						
<b>Dirección del Proyecto</b>						
<b>Coordinadas Geográficas (Google Maps)</b>	Latitud (EJE Y-33)			Longitud (EJE X-70)		
<b>Fecha Permito de Edificación</b>						
<b>Entre Calle</b>						
<b>Comuna</b>						
<b>Punto de conexión (Nº Poste, Cámara, TD)</b>						
<b>Tipo de Conexión Proyecto (Seleccione Tipo de Conexión)</b>	Aéreo	<input type="checkbox"/>	Subterráneo	<input type="checkbox"/>		

## **2. Datos Solicitud**

<b>Razón Social</b>	
<b>RUT (E: 11111111-1)</b>	
<b>Nombre Contacto</b>	
<b>Correo Electrónico</b>	
<b>Teléfono (E: 9 XXXXXXXX)</b>	+56

**3. Tipo solicitud (Seleccionar tipo de solicitud)**

**IMPORTANTE:** Si alguno de los datos no concuerda con lo visto en terreno, el proyecto estará expuesto a devolución por parte de Ingeniería.

<b>TIPO DE SUMINISTRO</b>	
Nueva Conexión	<input type="checkbox"/>
Modificación de Proyecto	<input type="checkbox"/>
Revalidación de Proyecto	<input type="checkbox"/>
Aumento de Capacidad	<input type="checkbox"/>
<b>Nivel de Corte Circuito (Sí/NO)</b>	

#### **4. Empalmes Nuevos**

**IMPORTANTE:** Si alguno de los datos no concuerda con lo visto en terreno, el proyecto estará expuesto a devolución por parte de Ingeniería.

**5. Croquis de Ubicación del Proyecto (Formato PDF) Adjuntar con envío junto con este documento**

**6. Croquis de Ubicación del Empalme (Formato PDF) Adjuntar con envío junto con este documento**

**7. Fecha de Obra Cliente (Completar)**

**8. Fecha estimada entrega Anexo SEC (Completar)**

**9. Fecha estimada solicitud recepción Municipal (Completar)**

## Anexo A

### A. Indique si la solicitud involucra alguna de las siguientes instalaciones:

<input type="checkbox"/>	Equipamientos de generación residencial (EG)
<input type="checkbox"/>	Pequeños medios de generación distribuida (PMGD)
<input type="checkbox"/>	Sistema de Autogeneración con capacidad de funcionamiento en paralelo con la red de distribución sin inyección de energía, de acuerdo con el Pliego Técnico normativo RIC N°09
<input type="checkbox"/>	Sistema de Almacenamiento de energía en sincronismo a la red distribución
<input type="checkbox"/>	Infraestructura de recarga para vehículos eléctricos (RVE)

A.1. En el caso de que marque el campo "Equipamientos de generación residencial (EG)" o "Pequeños medios de generación distribuida (PMGD)" se hace presente que las instalaciones deberán cumplir, o haber cumplido, con los procedimientos de conexión señalados en los D.S. N°57/2019 y D.S. N°88/2019, respectivamente, del Ministerio de energía, que pueden descargados desde la página web de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles: [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

A.2. En el caso de que marque el campo "Sistema de autogeneración con capacidad de funcionamiento en paralelo con la red de distribución sin inyección de energía, de acuerdo con el Pliego Técnico normativo RIC N°09" se deberá completar obligatoriamente los siguientes campos:

#### Tipología del equipamiento de Autogeneración Energético

<input type="checkbox"/>	Solar
<input type="checkbox"/>	Eólica
<input type="checkbox"/>	E. Fósil (Cogeneración).
<input type="checkbox"/>	Hidráulica
<input type="checkbox"/>	Biomasa
<input type="checkbox"/>	Otro (Especifique en el recuadro a continuación).

¿Cuento con Sistema de Almacenamiento de Energía?

Tipo de Almacenamiento capacidad instalada:

<input type="checkbox"/>	kW
<input type="checkbox"/>	kWh
<input type="checkbox"/>	Baterías de Plomo Ácido
<input type="checkbox"/>	Batería de Litio
<input type="checkbox"/>	Otro (Especifique en el recuadro a continuación).

A.3. En el caso de que marque el campo "Sistemas de Almacenamiento de energía en sincronismo a la red distribución" se deberá completar obligatoriamente los siguientes campos

Tipo de Almacenamiento capacidad instalada:

<input type="checkbox"/>	kW
<input type="checkbox"/>	kWh
<input type="checkbox"/>	Baterías de Plomo Ácido
<input type="checkbox"/>	Batería de Litio
<input type="checkbox"/>	Otro (Especifique en el recuadro a continuación).

A.4. En el caso de que marque con una "X" en el campo "Infraestructura de recarga para vehículos eléctricos (RVE)" se deberá completar obligatoriamente las siguientes preguntas:

¿La instalación es un terminal de buses eléctricos del transporte público?	
Si la respuesta anterior es afirmativa ¿Desea que se evalúe su solicitud considerando limitar la potencia máxima del terminal de buses a los horarios de menor demanda?	

Complete la tabla de Bloques de horarios que solicita evaluar

Día de la semana	Horario Inicio	Horario Término	Potencia máxima requerida (kW)

## Anexo B

B.1 ¿Elo los edificios, están preparados para Electromovilidad, de acuerdo con lo establecido en el Pliego Técnico Normativo RIC N°15, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles?	
B.2 Cantidad de estacionamiento que cuenta el edificio (Solo aplica si la Respuesta del B.1 es "Sí")	

**NOTA:** Elo los edificios preparados para Electromovilidad deberán considerar una **Potencia Adicional Mínima**, la cual será, solo y exclusivamente, utilizada para el dimensionamiento de los conductores y canalizaciones que unen el edificio con la red pública eléctrica. Esta **Potencia Adicional Mínima** será, al menos, iguala la potencia que se necesitaría si el 30% de los estacionamientos del edificio contaran con un SAE de 7kW. Por otro lado, la **Potencia Adicional Mínima** no deberá ser considerada en el cálculo de factibilidad técnica de suministro eléctrico, ni ser exigida en la capacidad de empalme a construir, a menos que el usuario, en forma voluntaria, lo solicite de esa forma.

## Anexo C

Tipos de empalme de bajatensión y potencias estandarizadas

EMPALMES MONOFÁSICOS				
Tipo de tarifa	Interruptor Termomagnético (A)	Pot. Nominal o Pot. A contratar (kW)	Pot. Máxima de empalme (kVA)	Tipo de empalme normalizado
BT-1	6	1	1,3	A-6 S-6
	10	2	2,2	
	16	3	3,5	
	20	4	4,4	
	25	5	5,5	
	32	6,5	7,0	
TARIFAS RESIDENCIALES DISTINTAS A BT-1	40	8	8,8	A-9 S-9
	50	10	11	A-16
	63	13	13,8	S-16

A: Aéreo / S: Subterráneo

EMPALMES TRIFÁSICOS			
Interruptor Termomagnético (A)	Pot. Nominal o Pot. A contratar (kW)	Pot. Máxima de empalme (kVA)	Tipo de empalme normalizado
6	3,6	3,95	A-16
10	6	6,58	AR-18
16	9,7	10,53	S18
20	12	13,16	SR-18
25	15	16,45	A-27
30	18	19,75	AR-27
32	19	21,06	S-27
35	21	23,04	SR-27
40	24	2,33	
50	30	32,91	AR-48
63	38	41,47	SR-48
80	48	52,65	AR-75
90	55	59,24	SR-75
100	61	65,82	
125	76	82,27	AR-100 o SR-100
150	91	98,27	
160	97	105,31	AR-150
200	122	131,64	SR-150
225	137	148,10	AR-225
250	153	164,54	SR-225
320	195	210,62	AR-250
350	214	230,40	SR-250
400	244	263,27	AR-350
450	275	296,20	SR-350
500	306	329,09	
630	385	414,65	AR-750
800	489	526,54	SR-750
1000	612	658,18	

A: Aéreo / S: Subterráneo / AR: Aéreo con medidor reactivo / SR: Subterráneo con medidor reactivo

\*\*\* Todos estos campos deben ser llenados por parte del cliente o solicitante de acuerdo a lo estipulado en la Norma Técnica de Calidad de la Comisión Nacional de Energía (CNE) de fecha diciembre 2019 en su capítulo 5 Art. 5-1, la Distribuidora deberá entregar un informe de condiciones previas o Factibilidad Técnica de Suministro.



**El Manual de Empalmes Eléctricos,  
es una publicación de la CChC  
y de Enel Distribución con la  
participación del grupo de trabajo  
Enel-CChC, Comité inmobiliario y  
de vivienda.  
Última edición septiembre 2025.**